



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 23 DE JULIO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 13007/2024, mediante el cual el Estudiante Ignacio Alejandro VARGAS, presenta su renuncia en el cargo de Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple, Carácter Interino, con destino al Área de Biología del Departamento de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su renuncia haber concluido los estudios universitarios.

Que se designa al Estudiante Ignacio Alejandro VARGAS, en el cargo Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple, Carácter Interino, con destino al Área de Biología del Departamento de Biología, por RCD02-19/22.

Que corresponde aceptar la renuncia elevada ut-supra.

Que el mencionado Estudiante presenta los certificados de libres deudas correspondientes.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Estudiante Ignacio Alejandro VARGAS (DU 41504114) en el cargo Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple, Carácter Interino, con destino al Área de Biología del Departamento de Biología, a partir del 1° de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Abonar al Estudiante Ignacio Alejandro VARGAS (DU 41504114), QUINCE (15) días como parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria 2024 no utilizada, según los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

## Hoja de firmas